República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-00492-00

Observado el escrito allegado por el apoderado judicial del extremo demandante, conforme lo previsto en el Art. 92 del Código General del Proceso, se

RESUELVE:

1.- **ACEPTAR** la solicitud de **RETIRO** de la demanda instaurada por Banco Pichincha S.A. contra María Fernanda Suarez Castro. **Déjense las constancias del caso**.

2.- Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

3.- No se le imprime trámite al recurso de reposición presentado por la parte actora que milita en el numeral 007 del expediente.

4.-Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

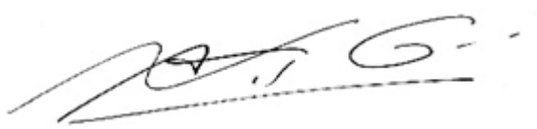

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 068
de hoy 14 DE SEPTIEMBRE 2021

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Civil 086
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1690f7cb74c6cd641a4c13e5f49923bd13234df2ee53780f923221767c3dc2d**
Documento generado en 09/09/2021 10:20:09 AM